# ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1248 DE 2024

Entre los suscritos, **LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.176.424, en su calidad de Alcaldesa Local de Usme, cargo para el cual fue nombrada mediante DECRETO 452 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 y del cual tomó posesión mediante ACTA DE POSESIÓN 336 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2025, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME,** con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME,** de una parte, y por la otra, CONSORCIO AOC PROSEDER 2024 Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. 9019020300, Representada Legalmente por EDUARDO ACUÑA CARRERA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.112.530 de Bogotá en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de prestación de servicios No 1248 de 2024, suscrito por las partes el día 30 de diciembre de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

**1.OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE PROPENDAN EL ACCESO A LAS ESTRATEGIAS DE JUSTICIA INTEGRAL Y FORTALECECIMIENTO INTEGRAL DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE USME

| **2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO** | |
|---|---|
| **ACTA DE INICIO** | 05/02/2025 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | 6 meses |
| **PRÓRROGA No. 1** | 2 meses a partir del 5 de agosto hasta el 4 de octubre de 2025 |
| **ADICIÓN** | N/A |
| **SUSPENSIÓN** | N/A |
| **CESIÓN** | N/A |
| **MODIFICACIONES** | Otro si modificatorio - **MODIFICAR**: el anexo técnico en los siguientes ítems 12,17,34,48,50,70 y 71 redistribución rubros con los cambios en horas y aumento de grupos. |

| | |
|---|---|
| **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** | 04/10/2025 |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO** | $ 350.864.000 |
| **SUPERVISOR** | Leidi Marcela Pinilla Pinilla |
| **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP** | 2025 de 25/11/2024 |
| **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP** | 2855 del 31/12/2024 |

**3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Valor inicial del Contrato | $ 350.864.000 |
| Valor aporte del Asociado | N/A |
| Valor Adición | N/A |
| Valor anticipo | N/A |
| Valor amortización del anticipo | N/A |
| Saldo pendiente por amortizar | N/A |
| Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista | N/A |
| Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista | N/A |
| Valor Total del contrato | $ 350.864.000 |
| Valor ejecutado por el contratista entre el 5/02/2025 al 04/10/2025 | $ 350.864.000 |
| Valor pagado al Contratista (*) | $ 312.267.801 |
| Saldo a favor del Contratista | $ 38.596.199 |

| | |
|---|---|
| Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local de Usme | $ 0 |

Según Estado de Cuenta del diciembre de 2025, expedido por el Área de Gestión del Desarrollo-Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Usme, documento que hace parte integral de la presente liquidación. Ademas, Hace parte de la facturación del saldo a favor las Notas credito NC - 7 y 8 por valor total de $ 1.366.

## 4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

| No. Orden de Pago | (DÍA/MES/AÑO) | Valor |
|---|---|---|
| 3000676079 | 16/07/2025 | $ 76.257.940 |
| 3000839338 | 25/08/2025 | $ 89.853.592 |
| 3001235510 | 24/11/2025 | $ 146.156.269 |

## 5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

LA SUPERVISORA manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de prestación de servicios No. 1248 de 2024, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO | CUMPLIMIENTO | | SOPORTE |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| El operador realizará un cronograma de actividades para cada uno de los componentes establecidos en el proyecto y se realizará un informe de seguimiento en cada Comité Técnico. | X | | El operador presentó el cronograma para su aprobación respectiva. La evidencia se encuentra en el expediente contractual. |
| El operador deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en los estudios previos para la ejecución del objeto de la presente contratación. | X | | Esta manifestación se cumplió dentro del desarrollo del contrato. La evidencia se encuentra en el expediente contractual. |
| Los bienes adquiridos deberán ser ingresados al Almacén de la Alcaldía Local de Usme en un plazo no mayor a un día hábil, de acuerdo con el procedimiento establecido por dicha dependencia, y siguiendo las directrices y manuales de la secretaria Distrital de Gobierno. | X | | Se realizó el respectivo ingreso a almacén. La evidencia se encuentra en el expediente contractual. |
| Entregar informe mensual en el formato | X | | El contratista entrego los |

| | | | |
|---|---|---|---|
| establecido por el FONDO, durante los primeros quince (15) días de cada mes de ejecución del contrato, sobre el estado de la ejecución técnica y financiera del contrato, de conformidad con las actividades solicitadas, ejecutadas y facturadas de acuerdo con el cronograma de actividades y el Plan de Acción aprobados por el Comité Técnico del Proyecto. | | | respectivos informes de ejecución. La evidencia se encuentra en el expediente contractual. |
| Presentar la evaluación de las actividades realizadas en el presente proyecto en términos de cobertura, alcance e impacto y las recomendaciones necesarias a la Alcaldía Local de Usme, con los parámetros sugeridos para el mejoramiento en la realización e implementación de este tipo de proyectos. | X | | Se presentó el respectivo diagnóstico y el informe final del proyecto. La evidencia se encuentra en el expediente contractual. |
| Levantar las actas de las reuniones que se lleven a cabo en las reuniones entre el contratista y la supervisión y/o apoyo a la supervisión. | X | | Se realizaron las actas de las reuniones realizadas en el desarrollo del proyecto. La evidencia se encuentra en el expediente contractual. |
| Diligenciar los informes y requerimientos solicitados por el supervisor o quien haga sus veces y la Alcaldía Local en los formatos suministrados. | X | | El contratista respondió los requerimientos realizados. La evidencia se encuentra en el expediente contractual. |
| Asistir a las reuniones que convoque la comunidad, la Alcaldía Local, la Junta Administradora Local, el supervisor o quien haga sus veces, durante el plazo de ejecución del contrato. | X | | El contratista asistió a las reuniones convocadas. La evidencia se encuentra en el expediente contractual. |
| Garantizar que el Recurso Humano esté debidamente capacitado para el desempeño de sus funciones. | X | | El recurso humano estuvo capacitado para realizar las diferentes funciones asignadas. La evidencia se encuentra en el expediente contractual. |
| Garantizar la entrega completa del expediente del contrato y que este se encuentre debidamente foliado y organizado de conformidad con las normas y lineamientos dados por el Archivo del Fondo de Desarrollo Local de Usme, así como garantizar que se realice el cargue oportuno de documentos de seguimiento contractual relacionados con pagos e informes de ejecución en la plataforma SECOP II dentro del componente de ejecución contractual. | X | | El expediente contractual se encuentra en debida forma. La evidencia se encuentra en el expediente contractual. |
| Cumplimiento a los criterios ambientales | X | | El contratista cumplió con los |

| | | | |
|---|---|---|---|
| establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones. | | | requerimientos ambientales solicitados por el Fondo. La evidencia se encuentra en el expediente contractual. |
| Presentar mensualmente una declaración expedida por el representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de origen colombiano, asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal, conforme con la propuesta realizada en el factor de calificación "Apoyo a la Industria Nacional". En el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado a la ejecución del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el porcentaje del personal colombiano presentado en su ofrecimiento (cuando aplique). | X | | El contratista aporta los empleados de origen nacional. La evidencia se encuentra en el expediente contractual. |
| Informar de manera oficial todas aquellas situaciones que impliquen riesgos en la ejecución del contrato. | X | | El contratista informo en debida forma las situaciones presentadas. La evidencia se encuentra en el expediente contractual. |
| El operador deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Se dará cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que los documentos y las piezas comunicativas que sean diseñadas y divulgadas deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas. | X | | El contratista cumplió con el Acuerdo Distrital 381 del 2009. La evidencia se encuentra en el expediente contractual. |
| Una vez contratado el talento humano por parte del operador, este personal deberá asistir a 2 jornadas de sensibilización virtuales o presenciales en temas relacionados con los enfoques de género y diferencial de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, uso de lenguaje incluyente y Ruta Única de Atención a Mujeres víctimas de violencia en el Distrito Capital. Estas sensibilizaciones se realizarán por parte de las profesionales de la Secretaría Distrital de la Mujer en la localidad en articulación con el del Equipo de | X | | El personal asistió a las jornadas de sensibilización realizadas para el tema de mujer y género. La evidencia se encuentra en el expediente contractual. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Mujer y Género de la Alcaldía local. | | | |
| Durante la ejecución del contrato el operador debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género. | X | | El contratista informo acerca de las novedades presentadas. La evidencia se encuentra en el expediente contractual. |
| Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto, descritas en el anexo técnico y propio de naturaleza del contrato. | X | | El contratista cumplió con las obligaciones requeridas. La evidencia se encuentra en el expediente contractual. |

## 6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

La supervisora certifica que el Contratista Consorcio AOC Proseder 2024 identificado con NIT No. 9019020300 representado legalmente por EDUARDO ACUÑA CARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.112.530 quien suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 1248 de 2024, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por la representante legal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

## 7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

La supervisora certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

| Amparo | No. de póliza | Valor asegurado | Vigencia | | Compañía Aseguradora |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | |
| Cumplimiento | 39-44-101168403 | $ 70.712.800 | 05/02/2025 | 06/10/2028 | Seguros del Estado |
| Pago de salarios | 39-44-101168403 | $ 17.543.200 | 05/02/2025 | 06/08/2028 | Seguros del Estado |
| Calidad del servicio | 39-44-101168403 | $ 70.712.800 | 05/02/2025 | 30/06/2028 | Seguros del Estado |

## 8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por

todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

**9. OBSERVACIONES:** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo. Ademas, hace parte de la facturación del saldo a favor presenta las notas crédito NC 7.y 8 por valor de $ 1.366.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 08 dias del mes de enero de 2026

| **APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** | **EL CONTRATISTA,** |
|---|---|
| **JULIO ARMANDO VILLA HERNÁNDEZ**<br>Profesional de planeación-Alcaldía Local de Usme | **EDUARDO ACUÑA CARRERA**<br>Consorcio AOC Proseder 2024<br>Representante Legal |
| **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME** | |
| **LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA**<br>**Alcaldesa Local de Usme** | |

| **Servidor Público o contratista** | **Nombre** / Cargo | **Vo. Bo.** |
|---|---|---|
| Tramitado y proyectado por (área) | *Julio Armando Villa- Contratista* | |
| Revisó Supervisión (área) | *Jorge Lino Macheta- Contratista* | |
| Revisó Abogado Contratación FDLU | *Jeisson Armando Cubillos Mora* | |
| Reviso y aprobó profesional de presupuesto de FDLU | *Jorge Andrés González Díaz -Profesional presupuesto* | |
| Revisión Ordenación del Gasto/Profesional Especializado Jurídico Despacho | *Helmut Eduardo Ali Cuadros - Contratista* | |

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO*